

que colaboran voluntariamente en la gestión Medidas y sanciones específicas.

Tema 161. Infracciones y sanciones en el orden social: Infracciones en materia de empleo Infracciones de los empresarios y de los trabajadores. Infracciones en materia de emigración, movimientos migratorios y trabajo de extranjeros.

Tema 162. Infracciones y sanciones en el orden social: Sanciones. Normas generales sobre sanciones a los empresarios y, en general, a otros sujetos que no tengan la condición de trabajadores o asimilados. Atribución de competencias sancionadoras de la Administración Central, Comunidades Autónomas y entidades gestoras.

Tema 163. Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social. Disposiciones generales. Actividades previas al procedimiento sancionador: Iniciación, contenido y consecuencias. Obstrucción a la labor inspectora.

Tema 164. Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social: Procedimiento sancionador. Actas de Infracción. Contenido. Valor probatorio. Instrucción y terminación del procedimiento. Resolución. Recursos, ejecución y recaudación.

Tema 165. Procedimiento administrativo para la extensión de Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social. Actas de Liquidación. Requisitos, tramitación, recursos y resolución. Ejecución. Las propuestas de liquidación; los requerimientos de pago. Las competencias resolutorias en expedientes liquidatorios.

Tema 166. Los procesos de trabajo en España. Principios informadores del proceso laboral. Jurisdicción. Extensión. Competencias: Jerárquica y territorial. El orden jurisdiccional social en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial y en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tema 167. Las partes del proceso: Capacidad y legitimación procesal. Representación y defensa procesales. La intervención en juicio del Fondo de Garantía Salarial. El beneficio de justicia gratuita. De las acumulaciones: Acumulación de acciones, autos y recursos. Acumulación de ejecuciones.

Tema 168. Los actos procesales: Actuaciones procesales. Resoluciones y diligencias de ordenación. Los actos de comunicación. Evitación del proceso: La conciliación previa. La reclamación previa a la vía judicial.

Tema 169. El Proceso ordinario: Actos preparatorios y medidas precautorias. Demanda, conciliación y juicio. Pruebas. Sentencia. La audiencia al demandado rebelde.

Tema 170. Modalidades procesales: Fundamento de su existencia. Procesos en materia de despidos y sanciones. Reclamación al Estado del pago de salarios de tramitación en juicios por despido. Procesos derivados de la extinción del contrato de trabajo por causas objetivas y otras causas de extinción.

Tema 171. Otras modalidades procesales: Procesos por vacaciones, materia electoral, clasificación profesional, movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo. Procesos de Seguridad Social. El procedimiento de oficio.

Tema 172. Otras modalidades procesales: Proceso de conflictos colectivos. Impugnación de Convenios Colectivos. Impugnación de los Estatutos de los Sindicatos o de su modificación. Tutela de los derechos de libertad sindical.

Tema 173. Medios de impugnación: Recursos contra providencias y autos. Las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia: Organización y competencias. El recurso de suplicación.

Tema 174. La Sala de lo Social del Tribunal Supremo: Composición y funciones. El recurso de casación. El recurso de casación para la unificación de doctrina. Disposiciones comunes a los recursos de suplicación y casación. El recurso de revisión.

Tema 175. Ejecución de sentencias. La ejecución definitiva: Disposiciones generales y supuestos especiales. La ejecución provisional: Supuestos. Normas comunes a la ejecución provisional.

Tema 176. El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Su doctrina en materia laboral y de Seguridad Social. La cuestión judicial en el proceso laboral.

Tema 177. Las Cooperativas en el Derecho español. Normativa vigente. Disposiciones generales. Constitución y registro. Los socios y asociados. Los órganos de la Sociedad Cooperativa.

Tema 178. Las Cooperativas en el Derecho español: Régimen económico. Libros y contabilidad. Fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación. Clases de cooperativas, con especial referencia a las Cooperativas de trabajo asociado.

Tema 179. Las Sociedades Laborales. Su régimen jurídico. Beneficios y ayudas para su constitución.

ANEXO III

Composición del Tribunal

Miembros titulares

Presidente: Don César Augusto Guedeja Marrón de Onís, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Vocales: Doña M.^a Luisa Senabre Llabata, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social; don Jesús Castejón García, Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado; don Julio José Díez Menéndez, Cuerpo de Abogados del Estado; don Francisco Benita Fernández, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social; don Manuel Alcaraz García de la Barrera, Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Don Eduardo Giménez Chornet, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Miembros suplentes

Presidente: Don Federico Accame y Martínez, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Vocales: Don Fernando Luis Arenas Escribano, Cuerpo de Abogados del Estado; don Francisco Javier Díaz de la Guardia Bueno, Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social; don Lucio Altares Talavera, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado; Francisco Manzano Fernández-Heredia, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social; doña M. Avelina Llorden Miñambres, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Secretaria: Doña Ana María Garrido Medina, Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

ANEXO IV

Don,
con domicilio en,
y Documento Nacional de Identidad número,
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado
funcionario del Cuerpo,
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Admi-
nistraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio
de funciones públicas.

En, a de de 2002.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10953 ORDEN APU/1327/2002, de 29 de mayo, por la que se corrigen errores de la Orden APU/1180/2002, de 13 de mayo, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno.

Advertidos errores en el anexo A de la Orden APU/1180/2002, de 13 de mayo, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», núme-

ro 127, de fecha 28 de mayo de 2002, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página número 18971:

En el puesto número de orden: 29, donde dice: «Cursos de Formación, Descripción del Puesto y Méritos relativos al puesto y Máxim» se suprime todo el texto y debe decir: «Cursos de Formación: Actualización de procedimientos de Inspección Sanitaria. Descripción del puesto: Coordinación y participación en la realización de controles de sanidad animal en aplicación de las Directivas Comunitarias de control veterinario, así como la expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones y exportaciones de animales vivos y productos de origen animal no destinados al consumo humano. Méritos relativos al puesto: 1. Conocimiento profundo de la legislación nacional y comunitaria en materia de controles de sanidad animal: 5,00 puntos. 2. Experiencia en funciones de inspección y control de sanidad animal: 5,00 puntos. 3. Conocimiento de idiomas: 1,00 punto. 4. Conocimientos de informática: 1,00 punto».

Página número 18973:

En el puesto número 37, donde dice: «Máxim: 3,00, 3,00, 2,00, 1,00, 1,00», debe decir: «Máxim: 4,00, 4,00, 2,00, 1,00, 1,00».

Esta Orden no amplía el plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 29 de mayo de 2002.—P. D. (Orden de 28 de marzo de 2001), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

10954 RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2002, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se declaran aprobados los aspirantes, por orden de puntuación obtenida en cada ámbito geográfico, que han superado los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

Finalizadas las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 1 de agosto del 2001 («Boletín Oficial del Estado» del día 14 de septiembre), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.—Hacer públicas como anexo de esta Resolución las relaciones definitivas de aspirantes por el sistema de acceso general y del cupo de reserva de discapacitados que han superado las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en cada ámbito geográfico en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en los dos ejercicios de la fase de oposición.

Segundo.—De conformidad con la base 1.4 de la Orden de convocatoria, las plazas sin cubrir del cupo de reserva de discapacitados se han acumulado en cada ámbito a las del sistema general de acceso libre.

Tercero.—De conformidad con la base 1.5 de la Orden de convocatoria, se ha procedido a cubrir tres plazas no cubiertas en Girona y dos en Las Palmas.

Cuarto.—Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Oficina del Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, de Madrid), en las oficinas de Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos señalados en la base 3.2 de la convocatoria de las pruebas selectivas.

b) Fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. En el caso

de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificar estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III de la convocatoria de pruebas selectivas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, según el modelo que figura como anexo de la convocatoria de las pruebas selectivas.

d) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, precisando en el mismo la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—La petición de destino se realizará de acuerdo con lo señalado en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública por la que se oferten vacantes a los aspirantes seleccionados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora general de la Función Pública, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de mayo de 2002.—El Presidente de la Comisión Permanente de Selección, Miguel Vidal Ragout.

ANEXO

Pruebas selectivas para ingreso al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado (Orden de 1 de agosto de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre)

RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS

ÁMBITO GEOGRÁFICO: ALICANTE

Sistema general

Apellidos y nombre	DNI	Puntos ejercicio		
		1.º	2.º	Total
Sánchez Calero, Rubén	9.331.836	33,01	44,42	77,43
Rodríguez Arnedo, José Ángel.	21.473.055	37,02	39,61	76,63
Girón Plaza, Dimas	21.454.273	32,06	33,11	65,17
García Robles, María Asunción	21.987.115	29,01	31,92	60,93
Vilaplana Gómez, Javier	22.692.173	28,63	29,46	58,09
Roca Navarro, María Carmen	45.563.823	29,77	27,26	57,03
Jiménez Losa, María José . . .	21.493.497	26,72	29,65	56,37
González García, Juana	21.462.938	25,00	27,69	52,69

Cupo reserva discapacitados

Apellidos y nombre	DNI	Puntos ejercicio		
		1.º	2.º	Total
López Álvarez, Juan Carlos...	36.099.503	25,00	20,00	45,00